Asunción, 6 de diciembre de 2022

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, se dirige a quien corresponda a fin de exponer cuanto sigue:

DECLARACION JURADA

Yo, Jorge Paiva Rocholl, con C.I. Nº 1.479.400, en mi calidad de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, declaro bajo fe de juramento que la firma del contrato y por ende, la solicitud de emisión del Código de Contratación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA SND CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 414.707** se ha llevado a cabo antes de plazo previo a los diez días hábiles para la impugnación, considerando la necesidad imperiosa de contar con el servicio licitado en dicho llamado.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación de la adjudicación en tales condiciones, pudiera generar responsabilidad y consecuencias jurídicas, sin embargo, habiendo dado estricto cumplimiento a las etapas públicas del llamado, se ha garantizado la libre concurrencia de potenciales oferentes, y de no otorgarse el correspondiente Código de Contratación, esta institución no podrá ejecutar el presupuesto previsto para la ejecución del contrato licitado.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Art. 3º, inc a) de la Resolución DNCP Nº 3893/2020, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos.

Atentamente,

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República